Cuenta y razon de la fabrica de San Pedro desta villa de Vergara, desde 1.º de Enero de 1686 &

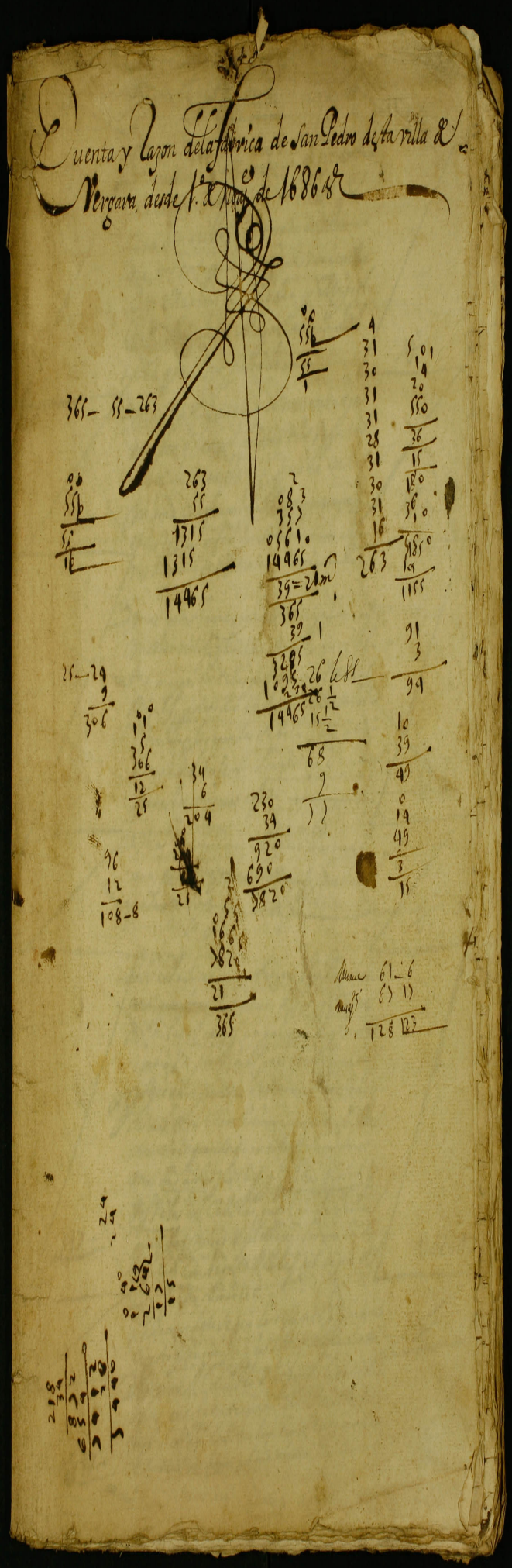

Primera. Del Señor Don Fernando
ciento y veinte y quatro libras de
cera amarilla, que pesada en la Ma-
sa, nos entregaron en el nombre de
Don Martin de Varlea y Miguel
de Zamaleta Mayordomos del
año proximo pasado ——— 4

Mas. Del Señor que nos entrega-
ron los dichos el mismo dia veynte
libras de cera blanca pesada en la
misma conformidad ——— 4

Otras dos libras reservadas se incluyeron a
las Hachas de diferentes generos ———

Mas del Señor, que nos entregaron cer-
medio cirio, y damian de mas en el Sal-
tar mayor, dos velas pesadas en el Santo
Miguel, otras dos en los Cuadros, y los
Otros dos, los quales se bolvieron a en-
tregar al mismo Sacristan Secular
para los mismos efectos ———

Mas recivieron de cera Pasqual
que pesó diezocho libras y media, que da en
poder de los Sacristanes ———

Del cera que ofrecen los Parrochi-
anos en sus Despues de los oficios del
Rey de las Aromas en primer lugar de
medio cirio al Cura: otros doce cerios
de dos libras grandes de diezmo a los Mayor-
domos: el Santissimo Cuerpo de Christo
ha cinco grandes para los Sacristanes
mas dos hachas pequeñas y quatro cirios y
dos velas al Cabildo que son de Semana
para los Oficios de el Coro: las quales han
pesado con veynte libras por razon de
la cera que se consumeze ——— al 17 — Vozoch

Ademas dicho de cera la referente, y ingresan
ciento y cinquenta y dos libras ———

Diezmo. Del diezmo de diezocho libras de cera
blanca, que se entregaron a Don Pedro de Vele-
ñas Mayordomo del Cerro en doze cirios, cuyo precio se
a pagado con el que deben los Cerros
al 17 —

Tiene Don Francisco de Zuñiga Melba de cera y [illegible]

Mas se entregaron a [illegible] Puerta una libra de cera amarilla [illegible] Mayor para el altar de S. Ygn. en [illegible]

Mas se entregaron cuatro libras de cera al dicho [illegible] para la procesion del Sr. Mro. Limosnero para las Ermitas y otra para la de Loyola, San Miguel, S. Lorenzo, Mayor y el Sr. [illegible] advierte que en estas Compañas se pone en decreto de la Parroquia y en los Altares y Ermitas en el Sr. Mro. Rector de Hijas: los Mayo: en el S. Miguel [illegible] Una persona deuda [illegible] Yo se lo advierto que [illegible] Rector y Mayor 3 Reny.

Mas se recivieron del Dm. 3 Reny. de libra de cera amarilla

Mas 2 Reny. de las lonzas de Maestre que cera y quatro cirios que pesaron dos libras y hace onzas

En dicho dia 4 Reny. apartamos treinta velas que se han de dar a los Reny. sacerdotes para las Iglesias que pesaron media libra y quatro onzas

Mas en dicho dia apartamos veinte y ocho velas las veinte de libra y una de libra y media que han de servir en el triangulo que el dan a las Iglesias y despues se dan a los sacerdotes

Mas apartamos en varias piezas de diferentes tamaños treinta y quatro libras de cera amarilla que han de servir en el Altar mayor en el divinio de Año

Mas se apartaron para el dicho altar mayor de Miedes cirios que han de servir los dias de Cuaresma y de las velas los cirios se pesaron una libra y tres quartezones y los mismos se entregaron el dia de la Ceniza en el altar de S. Miguel donde han de servir en el Sitio y se entregaron a entrega al dicho Sacristan con otras velas pequeñas y mayores para el altar mayor para todos los dias de fiesta que estan incluyos en la partida antecedente

Mas se apartaron el dia en veinte y cinco de marzo y mayor tres libras y media y otras que se han de servir en el dia de San Miguel los dias de fiesta

Dan D. Antonio de Zegarra [illegible] en [illegible] Agapito [illegible]

Dan D. Francisco de Rueda [illegible] cera amarilla [illegible]

Dan D. Pedro de Aldana [illegible]

Dan D. Pedro de Zegarra [illegible]

Se entregaron al Sacristan en [illegible] para [illegible] de [illegible]

Dan D. Alonso de [illegible]

Dan Reny. se recivieron dos libras y quatro onzas de cera amarilla y media libra y quatro onzas de cera blanca

Dan Reny. se recivieron seis velas a [illegible] Reny. [illegible] para [illegible] que fue en la Ventana de la Reja para aquella [illegible] del Sacristan

Dan Reny. se recivieron doce onzas de cera amarilla y un quarteron de blanca

Dan Reny. y un [illegible] Valencia [illegible]

Dan Reny. [illegible] Hegeo [illegible]

Dan Reny. [illegible] de cera amarilla

Dan Reny. [illegible] Hegeo [illegible] de cera blanca [illegible] las velas [illegible]

Dan Reny. [illegible] Hegeo [illegible] de cera amarilla en dicho [illegible]

Dan 23 Reny. se recivieron [illegible] para el altar de San Miguel

Dan 24 Reny. se recivieron [illegible] libra de cera amarilla en dicho [illegible]

Dan 25 se recivieron [illegible] para el altar mayor [illegible]

Dan 26 Reny. dia del Apostol San Andres se recivieron seis velas amarillas [illegible] pesaron siete onzas y cuarto

En 27 Reny. se recivieron tres libras de la [illegible] de [illegible]

Dan D. de Quintana [illegible]

Dan D. de Cuenca [illegible] en la Iglesia [illegible]

En 28 se sacaron seis onzas para los [illegible] en el dia de la Concepcion [illegible] pesaron ocho libras de cera blanca en [illegible] de diferente peso y mas una libra de amarilla

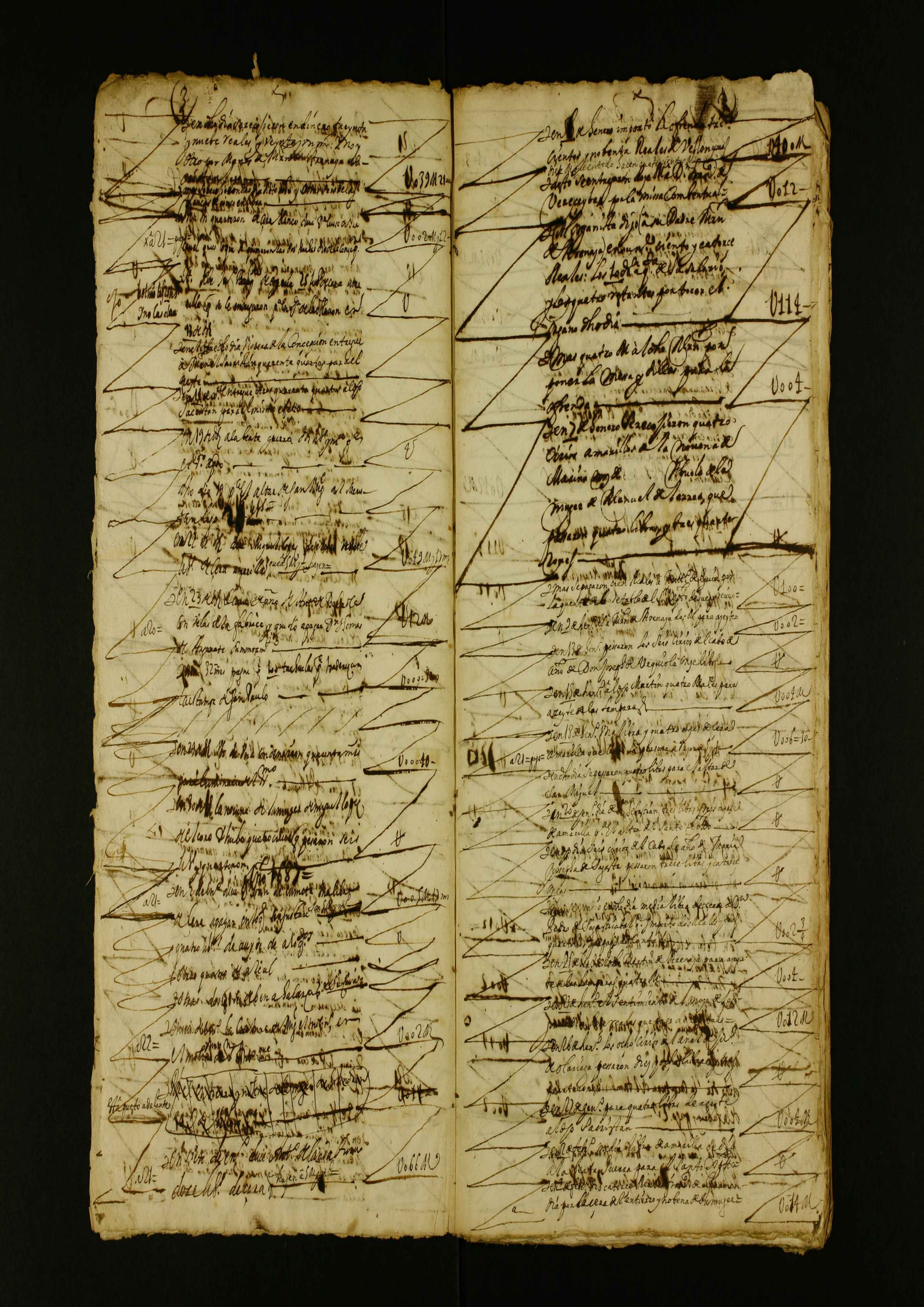

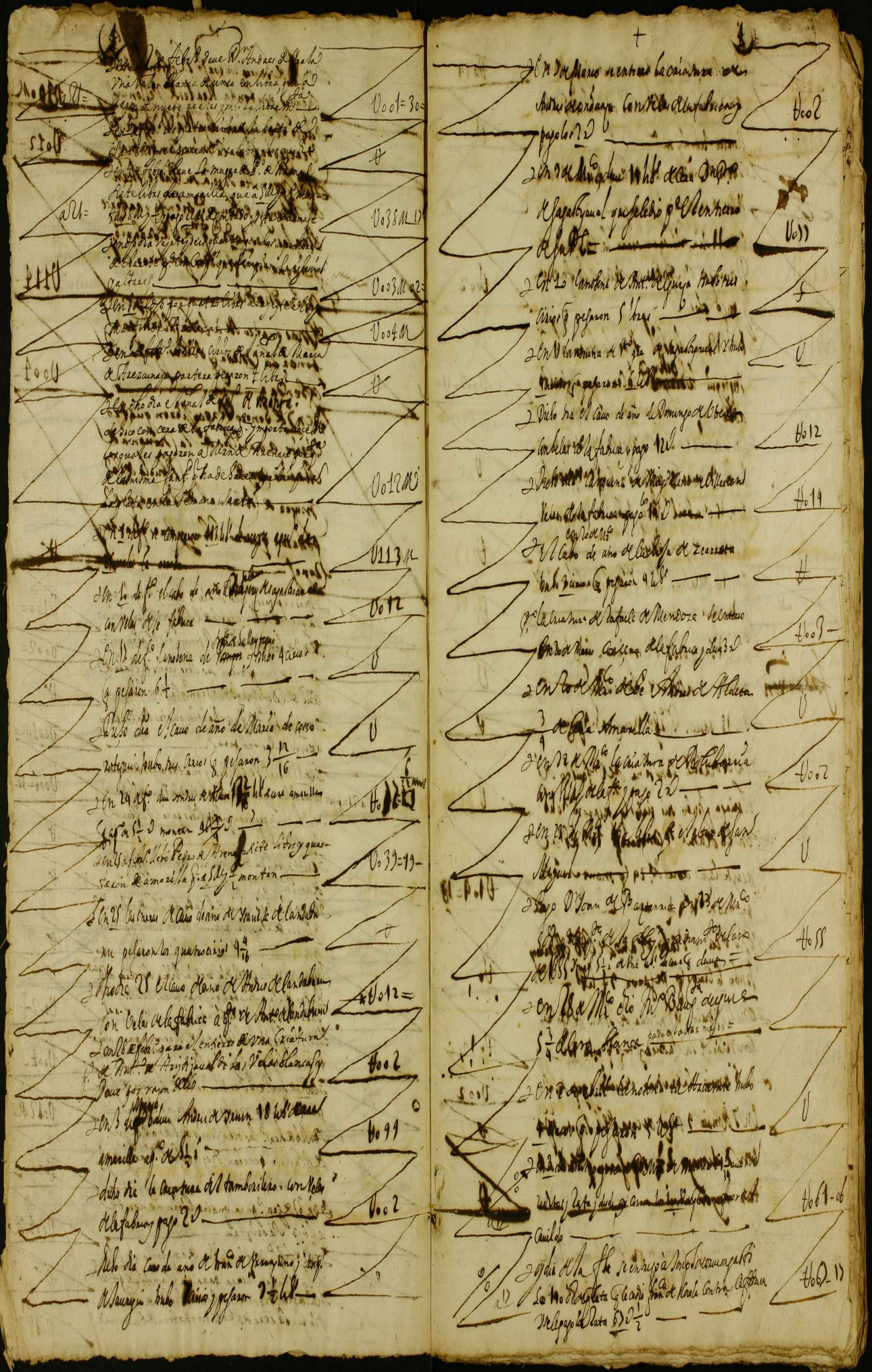

[illegible] de la Virgen de la Asunción y pago [illegible]

En 9 de abril y 11 altares de San Miguel y los Santos Cuatro Coronados

En 11 de abril se remiendo la Cruz de Domingo de Antia con velas de la fabrica y pago dos

En 13 de abril dos labores de Pertegui [illegible] de Cera para San Roque y importan dos reales y medio y pago

En Landoeneta Angela de Izaguirre hubo 9 cirios y pesaron 6 libras y media

En 14 de abril una labor de Amparo al altar de San Miguel

En 16 de abril los 7 de el Candelero del Santo Cuerpo

En 17 de abril se pesaron las labores para el altar de San Miguel

En 18 de abril S. Juan Bautista y pago

En 18 de abril Catalina de Izquierdo de Olaizola hubo un cirio y pesaron [illegible]

En 18 de abril se compraron los altares que se da a San Roque y monteros y pesaron [illegible]

En este día el Santo Cristo de Arriaga hubo 6 cirios y pesaron [illegible]

En 1 de mayo se retoca de San Miguel con velas de la fabrica y pago [illegible]

En 5 de mayo labores de cera y pago [illegible]

En 7 de mayo 3 cirios de cera del Santo [illegible]

En 7 de mayo 12 cirios y pesaron [illegible] del altar mayor

[illegible] se remato [illegible] de [illegible] en Domingo de Nellor y otra [illegible]

de Arriaga [illegible] y se hizo el remate en 10 de mayo de 81 y para [illegible] Diego Ortiz Fra al [illegible] y [illegible] 1055 [illegible] Cruz

Se hizo el Santo Cuerpo de Cristo crucificado y mando Angela de Izaguirre y pesan en [illegible] de Veinte y seis

[illegible] como [illegible] quatro para el altar del Romero: [illegible] para hacer una Cortina en el [illegible]

De el sobrante dinero se dieron quatro reales para hacer la Cortina del Santo

En 8 de junio se dieron once quartos para tachuelas y clavos para poner los lienzos y marcos de las pinturas y para colgar todos los quadros de la [illegible] y a Alan el [illegible] que importa todo [illegible]

Mas doce reales pagados a Andres de Idaeta por quatro criados que se ocuparon en dar la cola y poner las pinturas en la Galeria

Para el altar de San Roque y Domingo y el Santo Christo se hicieron [illegible] de el Santo Roque labores de cera amarilla

En 11 de mayo se hicieron los cirios del Santo Roque 1, 5 onzas

En 11 de mayo el Cabo del año de la Muger de Miguel en el Corazon hubo 9 cirios y pesaron 6 libras

Se hizo el Sudario y crucifijo y los 7 dolores 46 y 19 mrs, y se adelanto y repago el Sr. Vicario

En 16 de abril el Cabo del año de la madre de Idaeta hubo 10 cirios y pesaron 3 libras

En 23 de mayo se dio a los mayordomos del Sr. Santo Cristo 1 onza de cera amarilla

1155

0180

0080

0006-10

0018

46-19

0052-31

[illegible] de [illegible] y [illegible]

[illegible] 0

[illegible] 0

En 30 de junio se dan [illegible] 0012

Cera de la fabrica y otras 12 d

En 17 de mayo el cabo de año de la Señora

de Alamoyes de Lemos y hubo quatro cirios y pesaron

5 lbs. y bajas. 4

En 15 de junio hubo el Domingo de Pentecostes

en el cabo de año que el Sentim.to de Andres

de Vasavalde con velas de la fabrica y 0002-32

pago 24 d 0029

Hubo duda se pago a Man.l de Prieta

12 d por las almondas de la quinicia, le pag.

y no se le debe 0012

En 13 de junio el cabo de año

del D.r Domingo de Ochoa hubo diez

cirios y pesaron 10 1/2 0000

En 28 de [illegible] 3 lbs. de cera ama

rilla p.a la iglesia de San Pedro 4

En 5 de [illegible] del Crucifixo con velas de la

fabrica pago dos d 0002

La chirimia que D.n Ygn.o de Bryeta

tiene velas de la fabrica 0002

En 18 de julio D.n Juan de Lumera 1/4 de cera

amarilla 0

En 28 de julio el cabo de año de la Señora

Andrea de Necolta hubo quatro cirios y pesaron

5 1/2 lbs 4

En 29 se pusieron p.a el altar de San

Miguel cabo 1 lb. y m.a 0

En 15 de agosto se pusieron al altar

Bap.ta Gregorio 9 1/2 lbs de cera blanca

en quatro cirios 0060-4 1/2

Compuso el Salaya Pintor y maestro

dorador la cera blanca y le pagaron

en 18 de ag.to la cuadra de argento

debe dos d

En 22 de ag.to la virg.n p.a el santo [illegible]

En 25 de ag.to el cabo de año de Felipe

de Aranguri concerta de la fabrica 0012

En el mes de ag.to Juan Bap.ta de Regina 14 lbs y

10 onzas de cera amarilla

En 19 de ag.to el cabo de año de Juan

de Arbeyu hubo quatro cirios y pesaron

5 lbs 1/2

En 1.o de sep.re el cabo de año de Pedro

de Aranguren y la mujer de Arizarate y

hubo cinco y pesaron 9 lbs

En 4 de sep.re se dieron pesaron p.a el altar mayor

6 lbs 13/16

En 8 de sep.re se hizo esta ofrenda 180 d

de Millon 0430

Para esto se a pagado al secretario 8 d 0008

por el pregon y [illegible]

al mozo cantaro doze d 0012

Vale a Ant.o de Espe 180 d de Millon 0180

En 9 de sep.re el cabo de año de Mari

de Guesaga hubo cinco 0

En 14 de sep.re la cuadra de los cu

yeros y debe dos d 0002

En 15 el cabo de año de Pedro abad y

hubo diez cirios 0

Mayor

Habrá de haber

Haber

Haber en Madrid el Sr. Fran.co de Almeyda

12 hll entre cuios [illegible] de las dos [illegible] quedo el [illegible] referidas a [illegible] y ½ montan

Vista demanda el Sr. Fran.co como parece

0 0 66 hll

0 0 336 – 13/16

0 0 424 hll 13/16

Haber

Haber recibido por [illegible] de [illegible] en [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] 18 libras y cinco onzas

16 – 5
6 – 9
3 – 10
8 – 9
40 – 3 onzas
12 –
28 – 3 onzas =
5 1/2
190
19
154 onzas en la 28 hll = 11 hll

Haber

0 0 20 hll =
0 1 00 hll 29
0 0 39 hll 22 3/4
0 0 41 hll 21 1/4
0 0 41 hll 12 7/4
0 2 4 hll 13 13/16

Las siete onzas montan 2 hll 13 13/16 dll

Son 2 hll 13 13/16

Haber que — 20

1 16 = 13 13/16

Deber los Sr. del Cauildo 1 hll 2 13 13/16 [illegible] dll [illegible] =

Excavar cego Mzn de Arenaje Deue =

Hone. [illegible] 1º en Quiz. Pelag. a [illegible] — ℔ — M

Hone. Man. a 12 en dicho — ℔ — M

Gast. n. a 2 de lib. de cuyta en lo dicho — ℔ —

Gast. n. a 2 de lib. q. las compras [illegible] — U

Por el m. de Agua Dulce

Pagó m. al Sr. Dr. Dn. Joseph Ortiz 2 ms. ll. de su ornamento en Marzo — U260=17

Pagó m. a 2 dos U. ll. que se entregaron como exprso. de la Villa con Cedula de Abonos de Octubre que dieron los Oficiales — U600

No debe estar U. ll. que las Mui Ygnacia como apoderada pagar las Alcs.

En 15 de agosto se Vendieron a Juan Ruiz 91 de Cera blanca en quatro Cestas — U60=4

En 16 de Agosto se Vendieron a Joseph 1 Cera U80-14

Lo Oyal de Cera Amarilla — U421=15

En 26 de Dcho. se dio al dcho. U. ll. y la que en quatro Cirios para Uso de Iglesia — U09)-15-

Hacer Saver

Pagó m. a 2 en Marzo en Pago de Ruiz de otro U. ll. de Cera blanca — U02-

2 en U. ll. Mas en Pago 1/2 de Cera blanca — U051-25-

2 Pagó m. a Juan Sánchez — U248=10-

Las Personas q. Cobran Cera para Su Lonza el Domingo

Partida 2 — Dia 9 Mayo de Agosto 12 d
para cirios q. se quemaron en el Sepulcro
Maiz de Sn Dr. Antonio de Belgida — * — Vo 12 ½

En 23 de Dn. Sebajo el Ministro de Almoyo de
Zalgomendia con Velas de la fabrica gastadas — * — Vo 12

En dho dia dos Brazos de Sacramento 12 d
del Ministro gastaron de Almoyo — * — Vo 19

Partida 2 — En mi dho la cruz de Alto de año de
Jn. de Ibarra con Velas de fabrica 12 d * — Vo 12 ½

En 25 el Cayo de año de Andres de la Cadena
a dho de Antt.o de la Cadena — Vo 12

En 10 de dho el Cayo de año de Manuel de Goyo
Zarauz con Velas de fabrica — * — Vo 12

En 11 de Mz. el Cayo de año de Domingo
de Ibero con Velas de la fabrica — * — Vo 12

Dicho dia la nobena de Mz. Pilar con Velas de la
fabrica y dan 19 — * — Vo 19

Por el Mz. a 2 la Lanterna de la Sra. de Pasc. * — Vo 19

Por mi a la Lanterna Zorn de Yoldi en Vera
de la fabrica y por poder pago 12 d — * — Vo 1.

En 3 de Junio el Cayo de año de Felipe de Manuecco * — Vo 12

En 10 de Junio el Sentimiento de Andres de Otazarde * — Vo 29

En 15 de agosto el Cayo de año de Felipe de Zuazo — * — Vo 12

En 22 de dho el Cayo de año de Mz. de Zuazo dho
de Mdn el Sacristan de Berme — Vo 12

Vo 184

En 8 de Oct. ~~el Cayo de año~~ la nobena de Domingo de Ozella dan 19 d — Vo 19

Vo 198

Han de Sacar

Pago el Maiz Zalgomendia Velas de la fabrica — Vo 12

Pago Cirios Velas de la fabrica — Vo 14

Dichos dos dho. pago. por el Sacramento 12 d
del Cayo — Vo 12

Cruz de dho pago la cruz de Ibarra de Vera
bo 12 d el Cayo que se llevaron al
Sacristan Cayo — Vo 12

En 10 de dho Sacristan 12 d el Cayo de año de
Felipe de Zazpe Segura — Vo 12

En 11 de Mz. pago la cruz de Domingo de Vera el Cayo — Vo 12

En 12 de Mz. pago la nobena de la Sra. de Pasc. — Vo 19

En 2 de Junio [illegible] — Vo 10

Pasa

En 6 dicho pago Domingo de Yoldi la
Lanterna al Madalena de Mdn 12 d — Vo 19

[illegible] — Vo 12

En 10 de Junio [illegible] 12 d el Sentimiento
de Otazarde — Vo 29

En 15 de Agosto el Cayo de año de Felipe de Zuazo cobro la
Sacristan Mayor en Berme y Sr. Cayo Jnes. Sacristan
y los albaos — U

Las Personas q. se Vende la Cera Veuen —

[illegible] = 0 0 0 = 1) -

[illegible] = 0 0 0 = 1) -

[illegible] = 0 0 0 = 1) -

[illegible] = 0 0 0 = 1) -

[illegible] = 0 0 0 = 1) -

[illegible] = 0 0 0 = 1) -

[illegible] = 0 1 3 3 = 1) -

[illegible] = 0 0 0 2 = 12 -

[illegible] = 0 4 9 = 1) -

[illegible] = 0 0 6 = 30 -

[illegible] = 0 0 2 = 25 1/2

[illegible] = 0 0 1 = 30 -

[illegible] = 0 0 6 6 = 00 -

[illegible] = 0 0 0 5 = 1) =

[illegible] = 0 0 3 8 = 1) -

[illegible] = 0 3 3 6 = 12 -

[illegible] = 0 0 = 00 6/8

[illegible] = 0 3 9 = 00 1/8

[illegible] = 0 9 9

[illegible] = 0 1 1

[illegible] = 0 0 4 - 04 1/8

[illegible] = 0 0 2 - 16

[illegible] = 0 5 2 - 31

Hay de Cera

[illegible] = 0 0 2 = 12 -

[illegible] = 0 0 6 = 30 =

[illegible] = 0 0 2 = 25 -

[illegible] = 0 1 8 0 9

[illegible] = 0 0 5 - 16

[illegible]

[illegible] = 0 0 5 16

[illegible] = 0 0 2 - 16

[illegible]

[illegible] = 0 0 9 - 24 -

Las Personas q. se han sacado para entierros de Cuaresma y Semana

2 Pares n.s 2 Miguel Amolin 2 de Abril	V002 M
Por [illegible]	V002
Por [illegible]	V002
Por [illegible]	V002
En 19 de Marzo dan Rafael Almendrea 2 de [illegible]	V003
En 22 de Mzo dan el Dr Betanzos 2 d.	V002
Por 2 en 11 de Abril la Cuaresma de Domingo de Abrio	V002
Por el 2 de la Cuaresma reunida	V002
En 30 de Junio la Cuaresma del Cerador	V002
La Cuaresma de Dn Ygo de Ongera	V002
La Cuaresma de Jorge de 2	V002
En [illegible] la Cuaresma de Jorge de Cerain	V002
	V025 2

Pagos hechos

+Pago Antonio de Arrizpiscal los 2 de Marzo	V002
+Pago el Ambrosio los 2 del Marzo	V002
+Pago Andres de Andayola los 2 de Marzo	V002
+Pago Rafael Almendrea los 3 de Marzo	V003
+Pago el Dr Betanzos los 2 de Marzo	V002
+Pago el mr.o de San Antonio los 2 de Marzo	V002
+Pago Domingo de Abrio los 2	V002
+Obra que se le Cuaresma reunida 2	V002
+el cerador pago los 2 de su Cuaresma	V002
+el Jorgeno pago los 2 reales de la Cuaresma	V002
+Pago Jorge de Cerain los dos 2	V002
	V023
+Pago Lazo Dn Ygo	V002 M
	V025 M

Relacion de la plata labrada que tiene la Iglesia de N.S.

La custodia con su dos cruces pesan 8 $\frac{2}{11}$ marcos	tt 8 lbs. 02 $\frac{2}{11}$
La custodia menor 10 lbs	tt 10
La cruz del Santo pesa 2 lbs. 2 $\frac{9}{11}$	tt 02 09
La cruz del sitio de N.S. 2 lbs	tt 02
La otra cruz de estandarte de N.S. 2 lbs	tt 02
El plato de plata con su dos bacos 1 $\frac{2}{11}$	tt 01 03
La fuente de plata 3 $\frac{11}{11}$	tt 03 11
El Caliz de la Comunion 1 $\frac{2}{}$	tt 01 09
La Nuestra	
~~Las dos la Cafila del incienso con su cucharas~~	tt 00 09
La custodia menor 6 $\frac{1}{2}$ lbs	tt 06 16
El incensario 3 $\frac{2}{11}$	tt 03 07
El N.º Candelero grande el Cofrade pesa 8 $\frac{1}{2}$	tt 08 16
El otro peso 8 $\frac{6}{11}$	tt 08 06
El otro comprimo 8 $\frac{}{}$	tt 08 [illegible]
El otro 8 $\frac{}{}$	tt 08 [illegible]
El otro 8 – 9	tt 08 09
El otro 8 – 15	tt 08 15
Los 4 Candeleros de Bronce N.º 8 $\frac{11}{12}$	tt 06 11
El 2.º comprimo =	tt 06 11
El 3.º 6 – 3	tt 06 03
El 4.º 6 – 6	tt 06 06
El segundo plato dorado con su dos vinagreras doradas pesaron 21 $\frac{10}{}$	tt 02 10
La cruz grande de Cofrade pesa 2 lbs. 9	tt 02 09
El Viaticado de los muchachos	tt 00 11
El 2.º peso 15	tt 00 15
El Viatico 5 $\frac{9}{}$	tt 05 09
La cruz grande de estandarte 1 $\frac{9}{}$	tt 01 09
El 2.º Cetro de los muchachos 5 $\frac{10}{}$	tt 05 10

Lamparas

La lampara de N.S. pesa 3 $\frac{2}{}$	tt 03 2
La de San Juan 3 lbs	tt 03
La de San Miguel 4 $\frac{1}{2}$	tt 04 08
La de San Lorenzo 4 $\frac{2}{}$	tt 04 02
La de Santa Ana 5 $\frac{12}{}$	tt 05 12
La del N.º Sp.º 6 $\frac{13}{}$	tt 06 13

La lampara de Altura pesa 23 lbs. 2 — tt 23 – 9
La de Coro 30 $\frac{2}{}$

El cargo que se hace a Miguel de Arriaga =

1155 á Maravedís		1D155	1155
Vide fol. 3 por de Vilela	1440 102 que se le hizo en la Fundición de los Plomos	110	son 114
	12 que se le dieron por el Empedrar la Casa	012	12
		012	12
Vide fol. 3	12 que se le dan de más de cargo		
		1D285	1293M
			887
		683	610M
		606	Que son los Bonbrados

Data =

Al Alexandre	440	
Salario al maestro 1407	119	
3 que se le dieron Wlaga	023	
4 por la agua	044	
12 que se le dieron Casa	012	
	683	

De Vara y Sesenta y dos Maravedís 610M
De mas debe de Sobrante reciuido de la Fiscalia de Sevilla 008
Como parece á fol. 6. 618M
Deue

Hallauer alcançado Gonçalo de Ortiz Fiscal de Sevilla en la refa. 1407

Por 34 d.s di al Sacristan 9 lib. de aceyte; 3 t.
para las lamparas del Sag.o Cla de Hierro y Cristales
media libra para encender estas lamparas mas
de la de Cera ——— ——— ——— t.o 4

Por 26 d.s mas 1 lib. ——— ——— ——— t.o 3

Por 1 d.s de mas 4 lib. Cera p.a el Cuerpo de Jueves. t.o 4

Item 1 libra 11 de m.d ——— ——— t.o 9

Item 1.o de abril 6 lib. ——— ——— 0 6

11

Cabeza mayor	18 libs Cavalier —	18
Cabeza menor	6 libs =	6
Cabeza 2 libs =		2
Cabeza 1 libra		1
		27

Andres de Ataiza vitrio 9 libs — y para ellas libs $\frac{13}{9}$ lo q le debe $3\frac{1}{9}$

93
18
111
20
131
16 —
147

Harina 7 — 10
Amarilla 11 — 12
Amarilla 7 — 2
26 — 3 — 24

$\frac{3}{4}$
$\frac{3}{4}$
$\frac{3}{4}$
9

Amarilla 11
Amarilla $\frac{3}{4}$
Harina 3 — 10

$\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$